	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 14</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA No. 031 de 2024</b>	<b>Fecha:</b> 11 de diciembre de 2024	<b>Hora Inicio:</b> 09.41 Am <b>Hora Final:</b> 02.10 Pm	<b>LUGAR Y MODALIDAD:</b> Sala de Juntas sede Barcelona
-----------------------------	---------------------------------------	---	---

**Objetivo de la Sesión:** Sesión Ordinaria No. 031 de 2024, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

**Responsable de la Sesión:** Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	<b>X</b>	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	<b>X</b>	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	<b>X</b>	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	<b>X</b>	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	<b>X</b>	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ M.	Representante de los Ex Rectores	<b>X</b>	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores		<b>X</b>
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	<b>X</b>	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	<b>X</b>	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	<b>X</b>	
<b>INVITADOS</b>			
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	<b>X</b>	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	<b>X</b>	
ROIMAN ARTURO SASTOQUE	Jefe de la Oficina de Sistemas	<b>X</b>	

#### **AGENDA:**

**1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**

**2. Aprobación del orden del día.**


**3. Aprobación de Actas**

**3.1** Acta No. 015 de 2024

**3.2** Acta No. 016 de 2024

**3.3** Acta No. 017 de 2024

**4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 14</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## **5. Acuerdo Superior en segundo debate**

- 5.1** "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2025".
- 5.2** "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del saldo mayor recaudo de Estampilla Pro Unillanos – Ordenanza No. 1184".
- 5.3** "Por el cual se modifica el artículo 7, 8, 10 y 11 del Acuerdo Superior No. 004 de 2023".
- 5.4** "Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Desarrollo de Software, en jornada diurna y bajo la modalidad a distancia en la Universidad de los Llanos".

## **6. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.**

- 6.1** "Por el cual se adicionan los recursos del presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, a la BASE PRESUPUESTAL de la institución en su territorio y los recursos provenientes del Artículo 87 de la Ley 30 de 1992"- Plan Integral de Cobertura (PIC)
- 6.2** "Por el cual se establece la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos"
- 6.3** "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes de PLAN DE FOMENTO DE LA CALIDAD con Recursos de la Nación".
- 6.4** "Por el cual se modifica el Manual de Políticas Contables de la Universidad de los Llanos, adoptado mediante Acuerdo Superior 015 de 2018".

## **7. Proyecto de Resolución Superior**


- 7.1** "Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo".
- 7.2** Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2025).
- 7.3** Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2025.

## **8. Informe de Gestión Institucional – Primer periodo académico del 2024.**

## **9. Informe de Gestión del Plan de Acción de la Facultades de la Universidad de los Llanos.**

## **10. Presentación de Informes**

- 10.1** Informe de las obras edificio María Cristina Cobos, centro de bilingüismo del meta y comedor campus San Antonio.
- 10.2** Informe de la inversión de los recursos adicionales recibidos desde el año 2019 a la fecha

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 3 de 14</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**10.3** Informe técnico y de interventoría del proyecto ASCTI-TEJIENDO Vichada.

### **11. Correspondencia**

### **12. Proposiciones y Varios.**

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, comunica que no se registra asistencia del Representante del Presidente de República y del Representante de los Profesores.

### **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a comunicar las novedades del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 031 de 2024, así:


Solicitudes de inclusión

- Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate: "Por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la Universidad de los Llanos" – Representante de los Estudiantes.
- Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate: "Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Universidad de los Llanos y deroga la Resolución Rectoral 1977 de 2014".
- Solicitud de desplazamiento del Representante del Presidente de la República - Invitación a participar en la fase de diálogo para la reforma del Decreto 1279 del 2002.

El Rector solicita priorizar los proyectos de Acuerdo Superior relacionados con la incorporación del presupuesto de la Universidad.

Asimismo, y teniendo en cuenta que los soportes fueron radicados con anterioridad, propone que el Colegiado se dé por enterado de los informes de gestión correspondientes al primer periodo académico del año 2024, radicados por los Decanos de las facultades de la Universidad de los Llanos.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes solicita el retiro definitivo del punto denominado: "*Informe de la inversión de los recursos adicionales recibidos desde el año 2019 a la fecha por parte del Ministerio de Educación Nacional*", ya que se trabajó y analizó en conjunto con la Dirección Financiera. Igualmente, solicita el aplazamiento de la aprobación de las actas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 14
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU propone someter a votación las actas condicionada a un plazo para recibir observaciones de forma, si se requiere un ajuste de fondo se presentará nuevamente al Consejo Superior Universitario.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 031 de 2024.**

**3. APROBACIÓN DE ACTAS**

**3.1 Acta No. 015 de 2024.**

El Presidente comunica que el plazo para remitir las observaciones a las actas es hasta el día 12 de diciembre de 2024.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes el Acta No. 015 de 2024.**

**3.2 Acta No. 016 de 2024.**

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes el Acta No. 016 de 2024.**

**3.3 Acta No. 017 de 2024**

**DECISIÓN:**


**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes el Acta No. 017 de 2024.**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Siendo las (11.31 Am) se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica.**

**4. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE**

**4.1 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2025".**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 5 de 14</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Directora Financiera socializa los siguientes documentos soportes del proyecto de Acuerdo Superior:

- Informe Presupuesto Anteproyecto Vigencia 2025.
- Proyección PAAA 2025 Funcionamiento.
- Proyección Plan De Adquisiciones 2025 Inversión.
- Proyección Plan De Adquisiciones 2025 Inversión.
- Proyección Presupuesto Ingresos 2025

Frente a la convocatoria Profesores de planta, el Representante de los Estudiantes observa aproximadamente (\$7.255'000.000) de los cuales la mitad están pendientes, pero casi la mitad de los pendientes están asegurados.

El Rector afirma lo expresado por el Representante de los Estudiantes, asimismo, comunica que por el retraso la convocatoria se realizará aproximadamente entre los meses de junio y octubre de 2025, y los Profesores se estarían posesionando en el mes de enero del año 2026.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que en el año 2023 se apropiaron aproximadamente (\$5.000'000.000) para la convocatoria de Profesores de planta los cuales a la fecha deben tener dividendos, además, este año se están apropiando (\$2.250'000.000). Recalca que los (\$5.000'000.000) debieron generar intereses.

El Rector informa que los intereses es un tema a analizar con el Director Financiero y el Tesorero de la Universidad.


### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2025".**

**Objeto: Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2025.**

### **Descripción Genérica de su Contenido:**

- **Fíjese el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal de 2025 en un valor de (\$127.019.758.748 M/cte).**
- **Fíjese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2025, en un valor de (\$127.019.758.748 M/cte).**
- **De los Aportes, Rentas, Recursos de Capital y Gastos en General.**
- **De los Gastos; Ordenadores del Gasto**
- **Servicios Personales.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 14
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Cajas Menores.**
- **Del Control.**
- **Control Fiscal.**
- **Prohibiciones.**
- **Otras Disposiciones.**

## **5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

**5.1 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2025).**

La Asesora de Planeación socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

Frente al proyecto denominado: "*Relacionamiento nacional e internacional de la comunidad académica a través del posicionamiento y visibilidad de la Universidad de los Llanos en dinámicas mundiales*", el Representante de los Estudiantes recuerda que en el mes de diciembre del año 2023 se presentó un proceso de movilización donde el eje central fue las prácticas extramuros, también se discutió sobre el incremento del rubro de internacionalización, y otros aspectos de reforma normativa frente a los apoyos económico para los Estudiantes que obtienen movilidad de larga estancia, espera que el compromiso de la administración permanezca y se pueda contar con el apoyo de los demás consejeros para reformar esta normativa.


Frente al proyecto denominado: "*Fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental en la Universidad de los Llanos: Compromiso con la Sostenibilidad y la Optimización de Recursos*", el Representante de los Egresados pregunta si los permisos de captación de la finca de Manacacias están al día.

La Asesora de Planeación responde que está en ejecución la consultoría que permite identificar qué tipo de permisos de acuerdo al caudal requiere el campus con la nueva edificación.

El Representante de los Egresados informa que el permiso de captación de aguas se hizo a solicitud de su representación en el año 2019 por un proyecto que presentó el profesor Camilo Plazas, desde allí se hizo la solicitud a la administración de turno frente a los permisos para la captación de aguas y el saneamiento de los bienes inmuebles de la Universidad.

El Rector informa que los bienes inmuebles que están en una situación complicada es la casa de Cali y la bodega del municipio de Granada, considera que se debe vender el predio del Barzal, ya que en el plan de inversión no se tiene previsto el uso de este pedido en los siguientes 6 años.

El Presidente solicita un informe de los bienes inmuebles que tiene la Universidad, con el objetivo de tener conocimiento de los detalles y la trazabilidad de cada uno de estos predios.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 7 de 14</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Frente a la actividad denominada: "Implementar una estrategia socioeconómica que apoye a estudiantes de pregrado en condición de vulnerabilidad, los cuales deban desarrollar prácticas académicas extramuros de larga duración (3 o más días) según su currículo, en sitios distintos de la sede principal del programa en la universidad de los Llanos", del proyecto denominado: "Implementación del modelo de bienestar a través de estrategias que beneficien a la comunidad de la Universidad de los Llanos", el Representante de los Estudiantes hace saber que el Acuerdo Superior que reglamentó los apoyos económicos para las prácticas extramuros esta expresado en salarios mínimos, desconoce cuál es el aumento del salario mínimo para la siguiente vigencia y cómo se podría realizar el ajuste o si tiene algún impacto dentro de otras actividades.

La Asesora de Planeación responde que en los procesos de llegar a acuerdos con el estamento Estudiantil se acordó un valor de (\$500'000.000) no exactamente en salarios mínimos, ya que por la fuente de financiación de estampilla nacional en promedio se recibe este valor, en este sentido, se proyectó los mismos (\$500'000.000), además, comunica que la ejecución de este rubro en específico para esta vigencia corresponde a (\$260'000.000) aproximadamente.

El Representante de los Estudiantes hace la salvedad que el artículo 2 del Acuerdo Superior No. 002 de 2024, establece lo siguiente:

(...)

*Artículo 2. Para apoyar las prácticas extramuros que cumplan los parámetros establecidos en el artículo 1 del presente Acuerdo Superior, la Universidad destinará en el proyecto de inversión general presentado para cada vigencia por la División de Bienestar Institucional, la fuente de los recursos provenientes de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades de Colombia hasta por un monto de trescientos ochenta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (385 SMMLV) en la vigencia fiscal.*

(...)


La Asesora de planeación clarifica que el Acuerdo Superior establece el tope de los apoyos económicos.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes indica que próximamente estará tramitando la reforma al Acuerdo Superior para que las demás prácticas también puedan recibir el apoyo económico.

### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2025)".**

**Objeto: Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, autoriza al Rector a utilizar recursos del**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03   PAGINA: 8 de 14
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

**Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2025).**

**Descripción Genérica de su Contenido:**

- **Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, cuya suma asciende a (\$19.458.561.742 M/cte).**
- **Direccionar los proyectos de recurso Estampilla "Universidad de los Llanos" con los lineamientos de la Ley 2076 de 2021**
- **Vigencia.**

El Representante de los Estudiantes solicita la Oficina de Asesora de Planeación de ser posible invitar al Consejo Estudiantil a las capacitaciones sobre la estructuración de los planes operativos de inversión.

**4. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE**

**4.2 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del saldo mayor recaudo de Estampilla Pro Unillanos – Ordenanza No. 1184".**

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word e informa que en el primer debate no se presentaron observaciones.


**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes en segundo debate el Acuerdo Superior ""Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del saldo mayor recaudo de Estampilla Pro Unillanos – Ordenanza No. 1184"**

**Objeto: "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del saldo mayor recaudo de Estampilla Pro Unillanos – Ordenanza No. 1184"**

**Descripción Genérica de su Contenido:**

- **Adicionar al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal año 2024 la suma de (\$3.259.123.525 M/Cte).**
- **Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2024 la suma de (\$3.259.123.525 M/Cte).**
- **Vigencia.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 14
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

#### **4.3 "Por el cual se modifica el artículo 7, 8, 10 y 11 del Acuerdo Superior No. 004 de 2023".**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que en el primer debate se generaron algunas inquietudes frente a si se incurría en algún costo adicional, aunque la ceremonia sigue desarrollándose de igual forma, la Universidad hizo una inversión con una compra de (2.000) diplomas digitales, aproximadamente se están graduando (1000) personas por año, entonces, con esta compra se garantizan los grados del mes de diciembre de 2024 y toda la vigencia del 2025, además, según lo informado por el jefe de la Oficina de Sistemas el paquete por graduado vale aproximadamente (\$6.000).

El Jefe de la Oficina de Sistemas informa que actualmente se hace necesario establecer en el contenido de los diplomas y actas de grado lo concerniente a un código QR y firmas electrónicas, esto brinda beneficios para los egresados frente a la accesibilidad y agilidad para los trámites que requieran realizar con sus diplomas y actas de grado.

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el artículo 7, 8, 10 y 11 del Acuerdo Superior No. 004 de 2023".**

**Objeto: "Por el cual se modifica el artículo 7, 8, 10 y 11 del Acuerdo Superior No. 004 de 2023".**

#### **Descripción Genérica de su Contenido:**


- **Modificar el artículo 7 del Acuerdo Superior No. 004 de 2023.**
- **Modificar el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 004 de 2023.**
- **Modificar el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 004 de 2023.**
- **Vigencia.**

#### **4.4 "Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Desarrollo de Software, en jornada diurna y bajo la modalidad a distancia en la Universidad de los Llanos".**

El Representante de las Directivas Académicas socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word e informa que en el primer debate no se presentaron observaciones.

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Desarrollo de Software, bajo la modalidad a distancia en la Universidad de los Llanos**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 14
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**Objeto: "Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Desarrollo de Software, bajo la modalidad a distancia en la Universidad de los Llanos".**

**Descripción Genérica de su Contenido:**

- **Crear el programa académico de Tecnología en Desarrollo de Software en jornada diurna y bajo la modalidad a distancia.**
- **Autorizar al Rector de la Universidad para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el Registro Calificado del programa creado.**
- **Facultar al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.**
- **Vigencia.**

**4.5 "Por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la Universidad de los Llanos"**

La Asesora de Planeación socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Rector manifiesta no estar de acuerdo que los planes de mejoramiento derivados de los procesos de aseguramiento de la calidad académica correspondan a la planeación táctica de la institución, ya que de esta forma sería responsabilidad de la Oficina de Asesoría de Planeación, considera que debe ser responsabilidad de las unidades académicas, por lo tanto, propone suprimirlo dentro del sistema de planeación y redactar un párrafo que indique que se deberá evaluar continuamente los diferentes planes.


**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la Universidad de los Llanos".**

**Objeto: "Por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la Universidad de los Llanos".**

**Descripción Genérica de su Contenido:**

- **Adoptar el Sistema de Planeación de la Universidad de los Llanos.**
- **Ámbito de aplicación.**
- **Remisión a normas superiores.**
- **Sistema de Planeación Universitario.**
- **Componentes del sistema.**
- **Principios.**
- **Instancias del Sistema de Planeación Universitario.**
- **Autoridades del Sistema de Planeación Universitario.**
- **Comisión Asesora de Planeación.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 14
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Funciones de la Comisión Asesora de Planeación.**
- **Funciones de la Oficina Asesora de Planeación.**
- **Proyecto Educativo Institucional (PEI).**
- **Formulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).**
- **Periodo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).**
- **Plan de Desarrollo Institucional (PDI).**
- **Formulación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI).**
- **Periodo del Plan de Desarrollo Institucional (PDI).**
- **Plan de Acción Institucional (PAI).**
- **Planes de Acción de la Facultad.**
- **Plan de Mejoramiento Institucional.**
- **Banco de Programas y Proyectos.**
- **Operación.**
- **Propósitos.**
- **Tipología de los proyectos.**
- **Aprobación.**
- **Actualización.**
- **Actualización extraordinaria.**
- **De Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.**
- **Del Proceso Permanente de Rendición de Cuentas.**
- **Vigencia.**

## **5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

### **5.2 Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2025.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU socializa el proyecto de Resolución Superior en un documento Word.

#### **DECISIÓN:**


**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes la Resolución Superior "Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2025".**

**Objeto: "Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2025".**

#### **Descripción Genérica de su Contenido:**

- **Establecer el calendario para las sesiones ordinarias modalidad presencial del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2025.**
- **Vigencia**

## **6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 14
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**6.1 "Por el cual se adicionan los recursos del presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, a la BASE PRESUPUESTAL de la institución en su territorio y los recursos provenientes del Artículo 87 de la Ley 30 de 1992"- Plan Integral de Cobertura (PIC).**

El Presidente comunica que no ha sido posible obtener el concepto técnico por parte del Ministerio de Educación Nacional, aún están en negociaciones, sin embargo, se deben incorporar los recursos que ya están en las cuentas de la Universidad.

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Presidente solicita redactar un párrafo que indique que los recursos se ejecutarán una vez se obtenga el concepto técnico por parte del Ministerio de Educación Nacional y se socialice al interior del Consejo Superior Universitario.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes en primer debate el Acuerdo Superior "Por el cual se adicionan los recursos del presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, a la BASE PRESUPUESTAL de la institución en su territorio y los recursos provenientes del Artículo 87 de la Ley 30 de 1992"- Plan Integral de Cobertura (PIC)."**

**5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

**5.3 "Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo".**


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU socializa el proyecto de Resolución Superior en un documento Word.

El Representante del Sector Productivo solicita que los recursos que se liberen de los Profesores ocasionales se asignen para una nueva convocatoria de Profesores de planta. Además, recalca que la convocatoria se debe realizar mediante el Acuerdo Superior No. 013 del 2014.

El Presidente solicita robustecer las consideraciones del Acto Administrativo.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes la Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo".**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 14
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**Objeto: "Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo".**

**Descripción Genérica de su Contenido:**

- **Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos para convocar concurso público de méritos para proveer cuarenta (40) cargos docentes de carrera de tiempo completo.**
- **El procedimiento para la convocatoria se adelantará según lo establecido por la normatividad vigente.**
- **El nombramiento de los concursantes seleccionados por concurso público de méritos se hará una vez desarrolladas las etapas contempladas para el mismo.**
- **Vigencia**

**7. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA FASE DE DIÁLOGO PARA LA REFORMA DEL DECRETO 1279DEL 2002 - DESPLAZAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

El Representante del Presidente de la Republica procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2024, Asunto: Invitación a participar en la fase de diálogo para la reforma del Decreto 1279del 2002, remitido por el grupo de Delegados del Ministerio de Educación Nacional.

El Rector informa que el cierre financiero no se pueden otorgar avances ni viáticos.

El Presidente hace la salvedad que el Colegiado está de acuerdo con la solicitud del desplazamiento del Representante del Presidente de la República, pero por situaciones administrativas no se puede tramitar.


**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud de desplazamiento del Representante del Presidente de la Republica.**

**6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE.**

**6.2 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes de PLAN DE FOMENTO DE LA CALIDAD con Recursos de la Nación".**

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word, además, informa que los recursos aún no han ingresado a las arcas de la Universidad, sin embargo, se radicó el Acto Administrativo de asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, se deben incorporar y su ejecución se efectuará una vez ingresen los recursos.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 14 de 14</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Asesora de Planeación recuerda que los proyectos fueron aprobados mediante la Resolución Superior No. 028 del 2024.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes en primer debate el Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes de PLAN DE FOMENTO DE LA CALIDAD con Recursos de la Nación".**

Siendo las (02.10 Pm), del once (11) de diciembre de 2024, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 031 del 2024, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 012 del (04) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
 Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
 Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.